

tienen dello que ocurre en aquella oficina. Y por vía de aguinaldo se leide la celda de Costa que pertenece a la Ciudad = Acordo que de los efectos de propios por su Depositario se entreguen a D. Juan Lopez Baza Escriuano maior del Ayuntamiento quatrocientos Reales vellon para que los distribuya entre dho. oficiales que no gozan salario por ser grande el trabajo que llevan y para ello se despache libramiento en forma =

Salarios de ministros = La Ciudad acuerda que con yn forme del Concilio se despachen libranzas a los ministros y criados de los que se les debe de sus salarios en los efectos y como se acostumbra =

Por Cont Libranza

La Ciudad acuerda que con yn forme de la Crenuancia de Ayuntamiento se despache libranza a D. Juan Antonio Navarrete Contador de cosas propias y rentas de lo que se le debe de su salario en los efectos y como se acostumbra =

Aguinaldos.

Al memorial de D. Diego Joseph Gomez Proutero que zelo bra Mira por yndia porcion de D. Francisco segura representando su pobreza por cuya razon y por vía de aguinaldo suplica se le socorra con alguna limosna para ayuda a hacerse unos habitos del que necesita para la defension de su estado. La Ciudad por y todo. Sutor motu. Acordo se le den tres mill marau. Un de los efectos de Propios despachando libramiento en forma =

Dem.

Al memorial de Joseph Rodriguez Abadia Padre de Huorfanos representando el sumo trabajo con que solicita desempeñar su obligacion en este empleo y la ninguna utilidad que tiene; Por que suplica a la Ciudad que en esta Consideracion. Y en atencion a su pobreza se le socorra con alguna limosna para poderse mantener en las proximas Paucas = Y La Ciudad hauiendolo Oido. Y que a conitance el zelo deste Ministro; Acordo que por esta razon y por vía de aguinaldo se le den tres mill maravedis vellon de los efectos de propios y sobre su Depositario con libramiento en forma =

Dem.

Al memorial de D. Mariana de Ortega y Espinola Representando como es tanto para tomar estado de Religiosa en el Convento de Santa Ana para que a Obtenido licencia del Illmo. señor Obispo. Y que mediante no tiene medios para los alimentos del año del nouiciado suplica a esta Ciudad. que usando de su gran Piedad se digna de socorrerla con alguna limosna para el referido. fin: Y hauiendolo Oido teniendo presentes estos motivos dignos de la maior Comiseraçion Acordo se le den de limosna tres mill maravedis Un de los efectos de Propios. Y sobre su Depositario con libramiento en forma =

Preu de az. a 7 quartos

Viose el Estado que da D. Francisco Hernandez Administrador el abatto de aceite del Comprado desde primero de hen. de este año hasta Oy dia de la fecha bendido en estancos su Costo y Costas. Y que queda Conitente en bodegas mill setecientos e noventa e nueve arrovas. Y que segun los precios a que